

Donde consta:

| Código/plaza | Escala | Subescala | Clase | Grupo | Procedimiento |
|---------------------------------------|----------------------------|-------------------------|------------------|-------|------------------------|
| F0309040018327 Trabajador/a Social | Administración Especial | Servicios Especiales | Técnico Medio | A2 | Concurso de méritos |

Debe constar:

| Código/plaza | Escala | Subescala | Clase | Grupo | Procedimiento |
|---------------------------------------|----------------------------|-------------------------|------------------|-------|------------------------|
| F0309040018311 Trabajador/a Social | Administración Especial | Servicios Especiales | Técnico Medio | A2 | Concurso de méritos |

En Carmona a 16 de noviembre de 2022.—El Alcalde, Juan Manuel Ávila Gutiérrez.

34W-7483

CASTILLEJA DEL CAMPO

Corrección de errores

Don Narciso Luque Cabrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que habiéndose advertido error en el anuncio de las bases de la convocatoria, aprobado por resolución de Alcaldía núm. 199/2022, de 10 de agosto, junto con la convocatoria para cubrir por el sistema de concurso de méritos, turno de promoción interna, del puesto de trabajo vacante denominado «Técnico en Administración Especial, Asesor Jurídico» vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 200 de 30 de agosto de 2022, así como un primer anuncio de rectificación núm. 226 de fecha 29 de septiembre de 2022.

Primero: Rectificar el error material en la base quinta sobre la composición de la comisión de valoración:

Donde dice:

«Las Comisiones de Valoración, estarán integradas por un Presidente, un Secretario y dos Vocales, titulares y suplentes, que actuarán con voz y voto».

Debe decir:

«Las Comisiones de Valoración, estarán integradas por un Presidente, un Secretario y tres Vocales, titulares y suplentes, que actuarán con voz y voto.»

Segundo: Disponer la publicación de esta rectificación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sedecastillejadecampo.dipusevilla.es/>.

En Castilleja del Campo a 7 de noviembre de 2022.—El Alcalde, Narciso Luque Cabrera.

34W-7199

GERENA

Don Javier Fernández Gualda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por resolución de la Alcaldía núm. 1377, de fecha 2 de noviembre de 2022, se aprobó inicialmente el estudio de detalle para reasignación del número de viviendas VPO entre las manzanas M1-10-1 M1-10-2 y las manzanas M3-8 y M3-1-2 del SUO-1. El objeto del estudio de detalle es la redistribución de la densidad de viviendas protegidas entre las manzanas M1-10-1, M1-10-2, M3-1-2 y M3-8 del Sector núm.1 del Suelo Urbanizable Ordenado. Asimismo, se determinó someter el expediente a trámite de información pública, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Igualmente se publicará el anuncio en el tablón de edictos municipal, en uno de los diarios de los de mayor circulación de la provincia y en el portal de la transparencia. A tal efecto, el expediente estará a disposición del público durante el mencionado plazo, en la Oficina de Urbanismo del Ayuntamiento sita en Plaza de la Constitución, núm.6, así como en el portal de transparencia (<http://transparencia.gerena.es>).

En Gerena a 7 de noviembre de 2022.—El Alcalde-Presidente, Javier Fernández Gualda.

36W-7196

MAIRENA DEL ALJARAFE

Doña Marta Alonso Lappí, Vicepresidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por resolución de Alcaldía núm. 5279/2022, de fecha 27 de septiembre de 2022, se ha resuelto admitir a trámite y aprobar inicialmente, el estudio de detalle de la unidad de ejecución denominada AUSU-10 CRTA. de Almensilla del PGOU de Mairena del Aljarafe.

Lo que se somete a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia durante el cual podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en la calle Nueva, 21, así como en la página web del Ayuntamiento <http://www.mairenadelaljarafe.es/es/ayuntamiento/organismos-y-sociedades/gerencia-municipal-de-urbanismo/Documentos-urbanisticos-en-exposicionpublica/>, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes, en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 32.1.º 2.º y 78 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

En Mairena del Aljarafe a 4 de octubre de 2022—La Vicepresidenta, Marta Alonso Lappí.

36W-6399-P